

Plazo hasta 30 de marzo

Vence plazo para que instituciones presenten informe de cumplimiento de la Lotaip

Boletín de Prensa N. 068
Quito, marzo de 2012

Este viernes 30 de marzo vence el plazo para que las instituciones públicas y de derecho privado que perciben fondos públicos presenten su reporte de cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lotaip). Para cumplir este mandato, la Defensoría del Pueblo de Ecuador elaboró tres formatos A,B,C que pueden ser descargados de la página web www.dpe.gob.ec.

El Defensor del Pueblo subrogante, Patricio Benalcázar, hizo un llamado a las instituciones públicas a cumplir con este mandato legal y constitucional. La Lotaip dispone que todas las instituciones del Estado, a través de su titular o representante legal, presentarán hasta el último día laborable de marzo de cada año un informe anual de cumplimiento. En este caso, a las entidades les corresponde presentar el informe 2011.

“El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado”, indica la Lotaip. La Ley señala que las instituciones obligadas a cumplir con este mandato son: las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste. Así también las organizaciones de trabajadores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado y las organizaciones no gubernamentales (ONGs), ya que están sometidas al principio de publicidad, por tanto, toda información que posean es pública; salvo las excepciones establecidas en la Ley.

Para conocer más acerca de este mandato legal, pueden acercarse a la matriz de la Defensoría del Pueblo (Prensa y Jorge Piedra) en Quito o a las delegaciones provinciales más cercanas. También pueden solicitar información al correo electrónico lotaip@dpe.gob.ec.

Dirección Nacional de Comunicación

Formatos que le serán de utilidad para el cumplimiento de la LOTAIP

FORMATO A

FORMATO B

FORMATO C

La Defensoría del Pueblo de Ecuador -dpe- pone a su disposición los siguientes formatos que le serán de utilidad para el cumplimiento de la LOTAIP

Formatos exclusivos para presentar la información solicitada en el Artículo 12 (LOTAIP)

Documentos importantes:

[RESOLUCIÓN APROBACION PARAMETROS ART. 7 LOTAIP](#)

[REGLAMENTO INTERNO LOTAIP](#)

[Suplemento Registro Oficial 579 del 18 de noviembre 2011](#)

A continuación los formatos disponibles para descarga:

FORMATO A  FORMATO B 
FORMATO C 



You Tube
Broadcast Yourself

youtube

twitter


twitter

facebook

facebook

www.dpe.gob.ec